MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

ADENDA N° 3/17

CONTRATO N° 72/2016

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 58/2016

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 22 días del mes de febrero del año dos mil DIECISIETE; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, la Secretaria General, Abg. Nilda Raquel López Giménez, con C.I. N° 3.511.602, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma de "LBB CONSTRUCCIONES , domiciliada en RESIDENTAS C/ JUAN BAUTISTA ALMIRON de la Ciudad de LUQUE,, República del Paraguay ,representada para este acto por Sr. LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO, con Cédula de Identidad N° 945927, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para CONTRATACION DIRECTA N° 58/2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

En consideración al MEMORANDU de la Dirección de Obras y Servicios Municipales N° 28/17; el Memo de Auditoría N° 73 /17; el Dictamen de Asesoría Jurídica N°741 /17 y la autorización establecida por la Resolución I.M. N° 210-2/17 y a las prescripciones contenidas en el Art. 62 de la ley 2051/03 y del Art. 85 del decreto 21.909/03, ampliase el monto del Contrato, de conformidad a las necesidades establecidas y las disposiciones legales.-

30: AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO.

Atento a lo establecido en la cláusula precedente, modificase la CLÁUSULA PRIMERA Y SEXTA, ampliándose en la suma de GS. 9.800.367 (guaraníes nueve millones ochocientos mil trescientos sesenta y siete).-

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.-

contratista
Sr. LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO
C.I. 945.927

LBB Construcciones
Leopoldo Benitez Bareiro
RUC: 945.927-8

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abg. Juan José Quintana Cantero
Secretario General